

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.122/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ABRAHAM CANO CANO, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. DEL PILAR, 37, 1º DR, de TORRIJOS (TOLEDO), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-141/2013 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Leve, tipificada en el artículo 17 f) de la Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos (B.O.E. de 03.07.85), sancionable con multa de hasta 3.005,06 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.